

4.3.5-DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS

Fuente: [sigef]

Definición de conceptos:

1. **Presupuesto Aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
2. **Presupuesto Modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. **Total Devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

Zunilda Pérez Núñez
Coordinadora de Presupuesto
Elaborado

Martha L Contreras M.
Enc. Dpto. Administrativo Financiero
Aprobado



Dirección General de Contrataciones Públicas

Zunilda Perez Nuñez - Coordinadora de Presupuesto (05/01/2024 14:14 AST)

Martha Contreras Maldonado - Encargada del Departamento Administrativo y Financiero (09/01/2024 13:04 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/d19b8222-4a50-4b40-8969-b23249da7418>